



42

DECRETO N° 484
DEL Veinticuatro (24) DE Julio DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA (MAGDALENA), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO QUE

El Municipio de Ciénaga Magdalena cuenta con dos cargos del nivel asesor de libre nombramiento y remoción.

El señor JOAQUIN ALBERTO REVOLLO BILBAO identificado con cédula de ciudadanía 12.635.533 ocupa el cargo de Asesor de Despacho Código 105 Grado 01.

El señor LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 1.083.557.281 ocupa el cargo de Asesor de Despacho Código 105 Grado 01.

Mediante acto administrativo 1732 del 25 de mayo de 2017 se dio inicio al periodo de vacaciones del señor JOAQUIN ALBERTO REVOLLO BILBAO, quien tiene asignadas las funciones de Control Interno.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal

DECRETA

Artículo 1°: Encargar de las funciones de Control Interno durante el disfrute de las vacaciones del señor JOAQUIN ALBERTO REVOLLO BILBAO al señor LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 1.083.557.281 ocupa el cargo de Asesor de Despacho Código 105 Grado 01, partir del día 24 de julio de 2017 y hasta el día 14 de agosto de la presente anualidad.

Artículo 2°: Informar del presente acto a la Oficina de Talento Humano para lo de su conocimiento y fines.

Artículo 3°: Contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Veinticuatro (24) días del mes de julio del 2017.


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal.

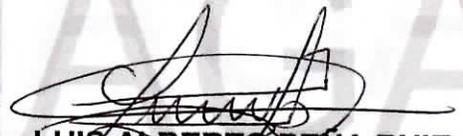




NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los primero (01) días del mes de Agosto de dos mil dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al Sr **LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.083.557.281, del Decreto N° 484 del veinticuatro (24) de Julio de dos mil diecisiete (2017), **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES.”**


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ
C.C. 1.083.557.281 de Ciénaga

Proyecto: Gloria Gueta 
Reviso: Dani Fandiño S. 

